



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 4690
QUILLÓN, 06 SET 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°60 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/876 con fecha 01/09/2022;
3. Compra Ágil ID **1213301-52-COT22**, con fecha 01/09/2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3.034 de fecha 09.06.2022, que Complementa y Ratifica decreto alcaldicio N°5.060/21;
6. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia de Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PLAN DE MEDIOS PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS 2022.**

- COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotización recibida anexada.
- SE TRANSCRIBE ÚNICA OFERTA RECIBIDA:

MEDIANA CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA 76.188.557-k	Incluye todos los productos solicitados AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MEDIOS PARA ENTREGA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN COMUNA DE QUILLÓN CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS CONSIDERA RADIOS Y TELEVISION VIGENCIA: 01-10-2022	\$ 1.599.979 Monto total
--	--	------------------------------------

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- A empresa CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA; ya que cumple con los requerimientos en cuanto a la especificación del servicio y se ajusta a presupuesto municipal, según solicitud de cotización del portal de mercado público.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k**, por la suma de **\$1.599.979.-** (un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos), para el servicio denominado **"CONTRATACIÓN PLAN DE MEDIOS PARA FIESTAS PATRIAS"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207999 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO